



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2018-0040

Tunja, 13 nov 2018

REF: ACCIÓN POPULAR
INCIDENTANTE: SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA
INCIDENTADO: MUNICIPIO DE LA CAPILLA
RADICACION: 15001333300920180004000

En virtud del informe secretarial que antecede, y tal como se anunció en la audiencia de pacto de cumplimiento celebrada el 14 de noviembre de 2018, el Municipio de La Capilla allegó Acta del Comité de Conciliación y Defensa Judicial en el que se emitió propuesta de pacto y, ante la inasistencia del actor popular, estima el Despacho conveniente conocer su posición frente a lo manifestado por el ente accionado, de tal manera que se ordenará poner en su conocimiento el referido documento por el término de 3 días, vencidos los cuales, el proceso ingresará al despacho nuevamente para pronunciarse sobre la aprobación del referido pacto.

Por lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

1. Por Secretaría póngase en conocimiento del actor popular, el acta del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de La Capilla aportada a la audiencia de 14 de noviembre de 2018 (fls. 134 – 139), e infórmesele que cuenta con el término de tres (3) días para emitir pronunciamiento al respecto.
2. Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al despacho para proferir decisión sobre la aprobación del pacto de cumplimiento.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO
JUEZA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>50</u> ,	
de hoy <u>13 nov 2018</u>	siendo las
8:00 A.M.	
El Secretario,	